



## Informe de Cumplimiento del Decreto 135: “Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público”

Periodo: 01 de septiembre de 2017 al 30 de junio de 2018

<b>Entidad:</b>	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
<b>Dirección Nacional de Comunicación, Imagen y Prensa</b>	DIRECCIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN, IMAGEN Y PRENSA
<b>Acrónimo</b>	PR
<b>Sector</b>	SOCIAL
<b>Misión</b>	Ejercer la rectoría, regulación, planificación, coordinación, control y gestión de la Salud Pública ecuatoriana a través de la gobernanza y vigilancia y control sanitario y garantizar el derecho a la Salud a través de la provisión de servicios de atención individual, prevención de enfermedades, promoción de la salud e igualdad, la gobernanza de salud, investigación y desarrollo de la ciencia y tecnología; articulación de los actores del sistema, con el fin de garantizar el derecho a la Salud

### I. Antecedentes

Con fecha 01 de septiembre de 2017, el señor Presidente Constitucional de la República a través de Decreto Ejecutivo Nro. 135 emite las normas de optimización y austeridad del gasto público, las mismas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 del referido Decreto son de aplicación obligatoria para todas las instituciones descritas en el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador.

El Decreto Ejecutivo Nro. 135, en su Disposición Transitoria Primera dispone:

Primera.- Informes.- Todas las Instituciones del Estado sujetas al ámbito de aplicación de este decreto, presentarán en su sitio de internet informes semestrales sobre su cumplimiento. La Presidencia de la República, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Trabajo, podrán solicitar en cualquier momento información específica a las mencionadas Instituciones, las cuales deberán proporcionar información en un plazo no mayor a (15) días de la recepción del requerimiento.



## II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135

### SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

#### a) Sobre la unificación de escala remunerativa

Esta Cartera de Estado, según su distributivo nacional de remuneraciones unificadas, cumple con la escala remunerativa contemplada por el Ministerio del Trabajo, es decir al momento de realizar una vinculación de personal tanto en el nivel operativo y profesionales de la salud, se basa en la escala respectiva en análisis a los perfiles.

#### b) Sobre de las Remuneraciones mensuales unificadas

Para el pago de la remuneración del Nivel Jerárquico Superior, el Ministerio de Salud Pública realizó la disminución de la remuneración mensual unificada a partir de octubre 2017. Se aplicó las reducciones en las remuneraciones mensuales unificadas a 106 funcionarios del Nivel Jerárquico Superior que superan el grado 2.

ESCALA DE NIVEL JERARQUICO SUPERIOR				
Denominación	Grado	RMU antes de Decreto 135	Porcentaje Reducción	Reducción Decreto 135
MINISTRO DE ESTADO	NJS8	\$ 5.509,80	10%	\$ 4.959,00
VICEMINISTRO	NJS8	\$ 5.009,40	10%	\$ 4.508,00
SUBSECRETARIO DE ESTADO	NJS6	\$ 4.508,10	10%	\$ 4.057,00
COORDINADOR GENERAL/SUBSECRETARIO REGIONAL/ASESOR 2 /DIRECTOR REGIONAL/GERENTE 3	NJS5	\$ 3.798,34	10%	\$ 3.418,00
COORDINADOR REGIONAL/ASESOR 3/ GERENTE 2/	NJS4	\$ 3.038,49	10%	\$ 2.734,00
COORDINADOR GENERAL DE INSTITUTO (RES422/2010)/ASESOR 4 / GERENTE 1	NJS3	\$ 2.588,19	7%	\$ 2.418,00

**Cuadro1. Escala de remuneración del NJS**

*Fuente: Distributivo MSP*

A la fecha todo el nivel jerárquico superior de esta Cartera de Estado se encuentra ajustado con las remuneraciones establecidas con las que se subía al sistema de remuneraciones (SPRYN), mismo que fueron aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas.



**c) Sobre el pago de remuneración variable por eficiencia**

El Ministerio de Salud Pública, no realiza pagos por remuneraciones variables por eficiencia en aplicación al decreto en mención, según consta en el Sistema de Administración Financiera e-SIGEF.

**d) Vacantes**

Esta Cartera de Estado cumple con informar que ha eliminado un total de 1.545 partidas vacantes. Documento de referencia Oficio Nro. MDT-SFSP-2017-1110 del 28 de septiembre de 2017.

Adicionalmente, en el año 2018, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), realizó la reducción de USD. 12.697.466,00 en el Grupo 51 - Gasto de Personal, conforme el siguiente detalle de la reforma:

**Cuadro 2. Recorte en gasto de personal MEF**

FECHA IMPUTACIÓN	DESCRIPCIÓN	ITEM	DISMINUCIONES
6/6/2018	REDUCCION REALIZADA POR EL MINISTERIO DE FINANZAS	510510 Servicios Ocasionales	(12.697.466,00)

Fuente: Sistema de Administración Financiera e-SIGEF

**e) Sobre el personal de apoyo**

Se ha realizado el levamiento de la PEA, en el cual se determina que el 21.25% de las partidas son de procesos Adjetivos, y el 78.75% de las partidas pertenecen a procesos sustantivos, los cuales se encuentran dentro de los parámetros estipulados en la normativa, dicha información se encuentra a la espera de la validación por parte del Ministerio de Trabajo. Documento de referencia Oficio Nro. MSP-CGAF-2018-0361-O.

**f) Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas (NO APLICA AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA)**

**g) Contratos de servicios profesionales y consultorías**

Esta Cartera de Estado no mantiene actualmente contrataciones de consultorías en aplicación al mencionado Decreto, y las que se realizaron estaban directamente alineadas a los procesos agregadores de valor.

A la presente fecha el Ministerio de Salud Pública se encuentra en el proceso de autorización por parte del Ministerio de Trabajo para la contratación de 2 personas bajo la modalidad de servicios profesionales los cuales se relacionan directamente con los procesos agregadores de valor.



### Cuadro 3. Presupuesto Devengado MSP - Consultorías y Servicios Profesionales

GASTOS	AÑO 2017			AÑO 2018	
	ENE-ABR	MAY-AGO	SEP-DIC	ENE-ABR	MAY-JUL
530601 Consultoria- Asesoría e Investigación Especializada	-	4.144,00	30.843,68	336,00	8.960,00
530606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	20.596,82	52.376,85	72.145,86	9.586,08	15.445,91
<b>Total general</b>	<b>20.596,82</b>	<b>56.520,85</b>	<b>102.989,54</b>	<b>9.922,08</b>	<b>24.405,91</b>

Fuente: Sistema de Administración Financiera e-SIGEF

#### h) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias

En aplicación al Decreto Ejecutivo se ha efectuado la reducción del número de horas extras, lo cual determina como máximo 30 horas mensuales.

De igual forma se ha levantado el Instructivo y Modelo de Planificación y pago de horas suplementarias y/o extraordinarias, las mismas que contemplan políticas que permitirán regular y estandarizar el proceso anteriormente mencionado, amparados en lo que establece el Decreto de Austeridad del Estado, documento que está en proceso de revisión de las autoridades para su inmediata aplicación.

### Cuadro 4. Presupuesto Devengado MSP – Horas Extras y/o Extraordinarias

GASTOS	AÑO 2017			AÑO 2018	
	ENE-ABR	MAY-AGO	SEP-DIC	ENE-ABR	MAY-JUL
510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	2.494.792,57	4.749.003,91	9.545.666,49	5.672.131,56	3.599.904,71

Fuente: Sistema de Administración Financiera e-SIGEF

#### i) Licencias con Remuneración

En esta Cartera de Estado hasta la presente fecha no se ha otorgado licencias con remuneración a servidores públicos que vayan a efectuar estudios de post grado, maestrías o especializaciones; ya que la misma debe ser aprobada por el Ministerio de Trabajo previo informe de la Dirección Nacional de Talento Humano.

#### j) Depuración institucional (NO APLICA AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA)

#### k) Racionalización de programas públicos (NO APLICA AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA)

## SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

#### a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia

Los viáticos por gastos de residencia se pagan bajo los parámetros del Acuerdo Ministerial No. MDT-2017-0168 emitido por el Ministerio del Trabajo.



**Cuadro 5. Presupuesto Devengado MSP – Viáticos por Gastos de Residencia**

GASTOS	AÑO 2017			AÑO 2018	
	ENE-ABR	MAY-AGO	SEP-DIC	ENE-ABR	MAY-JUL
530306 Viatico por Gastos de Residencia	1.114.717,20	883.180,90	412.742,68	159.235,00	128.502,00

Fuente: Sistema de Administración Financiera e-SIGEF

**b) Viajes al exterior**

Los viajes al exterior de los servidores públicos de esta cartera de estado que han participado en eventos oficiales en representación de la institución o del Estado, son previamente calificados y autorizados por el Consejo Sectorial de lo Social.

De enero a julio del 2018 se han realizado 31 viajes, de los cuales 2 han sido con cargo al presupuesto del Ministerio de Salud Pública y 29 con auspicio de la entidad anfitriona.

**Cuadro 6. Presupuesto Devengado MSP – Viáticos y Subsistencias en el Exterior**

DETALLE	VALOR EJECUTADO		
	MAYO - AGOSTO	SEPTIEMBRE - DICIEMBRE	ENERO - JULIO
	2017	2017	2018
530304 Viáticos y Subsistencias en el Exterior	126,352.59	22,413.85	2.135,10

Fuente: Sistema de Administración Financiera e-SIGEF

**c) Movilización interna**

El gasto por concepto de viajes al interior ha disminuido conforme se muestra en el detalle; no obstante, es preciso mencionar que, debido a gestión del Ministerio de Salud Pública, la movilización a nivel de territorio es parte de vital importancia para la prestación del servicio de salud, por parte de los médicos y demás profesionales de la salud.

**Cuadro 7. Presupuesto Devengado MSP – Viáticos y Subsistencias en el Interior**

GASTOS	AÑO 2017			AÑO 2018	
	ENE-ABR	MAY-AGO	SEP-DIC	ENE-ABR	MAY-JUL
530303 Viaticos y Subsistencias en el Interior	319.573,62	399.506,80	345.496,48	278.971,28	236.601,15

Fuente: Sistema de Administración Financiera e-SIGEF

**d) Compra de pasajes**

El Ministerio de Salud Pública no emite pasajes premier para ningún funcionario de la entidad. El servicio se cubre con pasajes en clase económica, en caso de existir alguna penalidad por cambio de hora o fecha, los valores por dicho concepto los asume directamente el funcionario.



### Cuadro 8. Presupuesto Devengado MSP – Pasajes al Interior y al Exterior

GASTOS	AÑO 2017			AÑO 2018	
	ENE-ABR	MAY-AGO	SEP-DIC	ENE-ABR	MAY-JUL
530301 Pasajes al Interior	263.788,89	275.907,97	356.020,97	307.817,85	216.306,30
530302 Pasajes al Exterior	29.118,03	23.342,87	30.612,02	19.357,92	26.748,87
<b>Total general</b>	<b>292.906,92</b>	<b>299.250,84</b>	<b>386.632,99</b>	<b>327.175,77</b>	<b>243.055,17</b>

Fuente: Sistema de Administración Financiera e-SIGEF

En el presente ejercicio fiscal el Ministerio de Salud Pública ha realizado dos (2) procesos de contratación del servicio de emisión de pasajes aéreos que se detallan a continuación:

- "SERVICIO DE EMISIÓN PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES REQUERIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA" con código COTS-MSP-001-2018 con monto adjudicado de USD. 270.000,00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100)
- "SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS QUE OPERA TAME EP PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA con código RE-MSP-010-2018 con código RE-MSP-010-2018 con monto adjudicado de USD. 150.000,00 (CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100).

#### e) Evaluación de vehículos terrestres

Esta disposición está enmarcada al cumplimiento de INMOBILIAR.

#### f) Compra de vehículos

No se ha realizado adquisiciones de vehículos en ninguna zona del país, puesto que el parque automotor del Ministerio cubre las necesidades de movilización de sus funcionarios, tanto de forma local como a nivel provincial. A pesar de las limitaciones en la asignación presupuestaria, se procura brindar el mantenimiento a las unidades.

Por otra parte, el presupuesto del MSP no cuenta con asignación para adquisición de bienes de larga duración.

Se encuentra en proceso la adquisición de ambulancias con cargo a recursos de crédito externo BID.

#### g) Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público

Esta Cartera de Estado mantiene actualizado el registro del parque automotor; tanto en el sistema de activos como los registros contables (libro mayor del eSIGEF), correspondiente a la cuenta "Vehículos" (Bienes de Larga Duración).

#### h) Uso de vehículos oficiales

El Ministerio de Salud Pública – Planta Central, cuenta en su nómina con 65 trabajadores, bajo la modalidad código de trabajo (choferes); quienes son los únicos funcionarios autorizados para



conducir los vehículos institucionales; los mismos que, cuentan con las licencias requeridas, de acuerdo al tipo de vehículo institucional que tienen asignado conducir.

Esta Cartera de Estado, luego de publicado el Decreto Ejecutivo 135, procedió a asignar únicamente los vehículos oficiales a las autoridades ubicadas en el grado 6, es decir:

- MINISTRA DE SALUD PÚBLICA
- VICEMINISTRO DE GOBERNANZA Y VIGILANCIA DE LA SALUD
- VICEMINISTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD
- SUBSECRETARIO NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD E IGUALDAD
- SUBSECRETARIA NACIONAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD PÚBLICA
- SUBSECRETARIO NACIONAL DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
- SUBSECRETARIA NACIONAL DE GOBERNANZA DE LA SALUD
- SUBSECRETARIO NACIONAL DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD

La Dirección Nacional Administrativa por medio de la Gestión Interna de Transportes, es la encargada de velar por el cumplimiento de lo dispuesto; asignando los vehículos pertenecientes al MSP, únicamente para el desarrollo y de actividades institucionales tanto en Planta Central y sus niveles desconcentrados.

#### i) Realización de eventos públicos y de capacitación

La Dirección Nacional de Talento Humano de esta cartera de estado cuenta con el Plan de Capacitación 2018 (cursos programados) conforme las directrices emitidas por el Ministerio del Trabajo, para la ejecución del Plan de Capacitación no se dispone de certificación presupuestaria; sin embargo se gestionan curso gratuitos con instituciones públicas, cursos virtuales y cursos internos a través de las diferentes unidades administrativas que conforman Planta Central denominados como cursos no programados, los cuales no generan erogación de recursos para la institución.

#### j) Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles

Debido a la cobertura en la prestación de los servicios de salud que el Ministerio debe cubrir a nivel nacional, llegando a los lugar más alejados de las zonas urbanas y considerando que INMOBILIAR no cuenta con la disponibilidad de bienes inmuebles en estos sectores de manera que puedan autorizar su uso, es necesario optar por el servicio de alquiler para que las oficinas y ciertas instalaciones que brindan atención a la ciudadanía puedan funcionar, así como también bodegas para almacenamiento de medicamentos, lo cual genera el gasto que se detalla en el siguiente cuadro.

**Cuadro 9. Presupuesto Devengado MSP – Arriendos, Edificios Locales y Residencias**

GASTOS	AÑO 2017			AÑO 2018	
	ENE-ABR	MAY-AGO	SEP-DIC	ENE-ABR	MAY-JUL
530502 Edificios- Locales y Residencias- Parqueaderos- Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamientos)	825.009,65	1.053.076,88	1.096.531,83	531.578,55	369.280,94

**Fuente:** Sistema de Administración Financiera e-SIGEF



### **k) Propaganda y publicidad**

El Decreto Ejecutivo No. 135 de fecha 01 de septiembre de 2017, en el que se expidieron las Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público, dispuso en su Art. 25.- Propaganda y publicidad.- Las instituciones públicas de la Función Ejecutiva podrán difundir, informar, publicitar, contratar propaganda y elaborar material publicitario únicamente previa autorización de su Plan de Comunicación por parte de la Secretaría Nacional de Comunicación, quién emitirá las regulaciones pertinentes.

La Secretaría Nacional de Comunicación (SECOM), en función del Acuerdo Ministerial No. 14 con fecha 12 de diciembre del 2017, remite a esta Cartera de Estado el "Procedimiento para la Autorización de los Planes de Comunicación de la Función Ejecutiva", el cual instrumenta la implementación del Decreto 135; se remiten las Directrices para la elaboración y ejecución de los Planes de Comunicación de cada institución.

Mediante Oficio No. MSP-MSP-2018-0644-O, con fecha 27 de marzo de 2018, se envía el Plan de Comunicación 2018 del Ministerio de Salud Pública.

Mediante Decreto Ejecutivo 383 con fecha 03 de mayo de 2018, se dispone que la Secretaría Nacional de Comunicación (SECOM) asuma la producción publicitaria de campañas de difusión masiva y pauta de las entidades de la Función Ejecutiva que forman parte de la Administración Pública Central e Institucional siendo el Ministerio de Economía y Finanzas el que se encargará de realizar las modificaciones presupuestarias a los organismos, instituciones, entidades y dependencias" que componen el poder Ejecutivo.

Con Oficio No. SNC-SNC-2018-0156-O con fecha 11 de mayo del 2018, la Secretaría Nacional de Comunicación (SECOM) solicita disponer a la Dirección Financiera, la liquidación de las certificaciones de las partidas presupuestarias que estén destinadas a la producción publicitaria de campañas masivas de difusión y su pauta en medios de comunicación.

Finalmente, con fecha 9 de mayo del 2018, el Ministerio de Finanzas realiza el recorte presupuestario en aplicación al Decreto No. 383 por USD. 278.388,07 en todas las partidas de publicidad y difusión.

### **l) Control de inventarios**

Con la finalidad de cumplir lo dispuesto esta Cartera de Estado elaboró el "INSTRUCTIVO PARA EL INVENTARIO FÍSICO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS ALMACENADOS EN LAS BODEGAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA"; mismo que, fue socializado para su correspondiente aplicación a todas las Coordinaciones Zonales de Salud a nivel nacional y Entidades Adscritas al MSP. Documento referencia: Memorando MSP-CGAF-2018-0789-M.





#### **m) Asignación y uso de teléfonos celulares**

Mediante Memorando MPS-CGAF-2017-1897-M de 08 de septiembre de 2017, se puso en conocimiento de todas las Subsecretarías, Coordinaciones Generales y Direcciones Nacionales, lo dispuesto en el Art. 27 del Decreto Ejecutivo 135; a la vez, también se informa que el servicio de telefonía celular, prestado mediante los Contratos N° 0000042 y 0061-2016, suscritos con CNT, será suspendido y que se realizará el descargo respectivo de los equipos.

La Dirección Nacional Administrativa por medio de la Gestión Interna de Activos Fijos y Bodegas, procedió a dar cumplimiento a lo dispuesto, con el retiro de los teléfonos en mención.

#### **n) Contratación de empresas de seguridad**

El Ministerio de Salud mantiene el servicio de seguridad, los cuales fueron realizados previo la autorización del Ministerio del Interior a través del Oficio No. MDI-VDI-SOP-DRCS-2018-0524-O de fecha 02 de febrero de 2018, es importante mencionar que se maneja presupuestos desconcentrados motivo por el cual esta Cartera de Estado desde su Planta Central monitorea el cumplimiento del Decreto Ejecutivo 135 a las Entidades Operativas Desconcentradas.

- "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FIJA PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MSP PLANTA CENTRAL (Banco Nacional de Vacunas, Equinoccial, Bodegas de El Beaterio y Museo de la Medicina)" con orden de compra Nro. CE-20180001173463 de fecha 08 de marzo de 2018.
- "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FIJA PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MSP PLANTA CENTRAL (Edificio Matriz)" con orden de compra Nro. CE-20180001173555 de fecha 08 de marzo de 2018.

#### **o) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional**

El Ministerio de Salud Pública realiza la comparación de las tarifas de proveedores dentro la etapa preparatoria a través del documento denominado "Estudio de Mercado o Cálculo del Presupuesto Referencial" realizado por las áreas requirente de esta cartera de Estado de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Ministerial 135 y artículo 9 numeral 2 de la Codificación de Resoluciones No. RE- SERCOP-2016-0000072 del Servicio Nacional de Contratación Pública

#### **p) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos**

Como producto del traslado del personal del Ministerio de Salud Pública desde las oficinas ubicadas en la Av. República del Salvador, mediante oficio No. MSP-CGAF-2018-0350-O del 26 de junio del 2018, se envió a INMOBILIAR los documentos pertinentes para proceder con la transferencia de dominio del edificio que ocupaba esta entidad, mismo que se encuentra en proceso de gestión por parte de INMOBILIAR.



#### q) Personal de seguridad

Para el presente año, el Ministerio del Interior asignó 4 personas para la seguridad de la máxima autoridad de la señora Ministra, cuya remuneración está a cargo de esa entidad.

### SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTERIDAD

#### a. Reducción:

DESCRIPCIÓN	SEPTIEMBRE- DICIEMBRE 2017	ENERO-JUNIO 2018
Agua Potable	2.284.533,82	1.541.877,50
Energía Eléctrica	8.570.476,20	6.346.489,71
Telecomunicaciones	4.911.269,58	3.546.078,70
Servicio de Correo	157.267,78	69.219,88
Transporte de Personal	481.290,76	158.858,63
Edición - Impresión - Reproducción	2.058.283,58	-
Servicio de Seguridad y Vigilancia	26.442.931,24	17.278.948,64
Servicio de Aseo y Limpieza	39.124.302,74	20.051.023,28
Mobiliarios (Instalación- Mantenimiento y Reparaciones)	270.013,88	-
Maquinarias y Equipos (Instalación- Mantenimiento y Reparaciones)	6.891.007,66	-
Vehículos Terrestres (Mantenimiento y Reparaciones)	3.282.042,80	1.424.533,88
Edificios- Locales y Residencias- Parqueaderos- Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamientos)	2.193.063,66	839.824,13
Combustibles - Lubricantes y Aditivos en General para Vehículos Terrestres	2.129.260,96	1.384.284,98
Repuestos y Accesorios para Vehículos Terrestres	2.634.776,76	1.781.329,41
Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables)	414.731,20	-
Maquinarias y Equipos (Bienes Muebles no Depreciables)	671.447,82	-
Herramientas (Bienes Muebles no Depreciables)	34.418,84	-
Equipos- Sistemas y Paquetes Informáticos	131.979,34	84.607,27

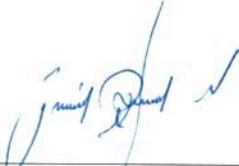

Conforme a los datos presentados es importante aclarar que el Ministerio de Salud Pública, en el cumplimiento de su objetivo social, en el presente año incrementó el número de establecimientos de salud y de atenciones, con la puesta en funcionamiento de 2 mega hospitales, 11 Centros de Salud nuevos, 38 adecentamientos en Centros de Salud y 2 Centros de Salud repotenciados los cuales demandan de mayores recursos que garantice el adecuado funcionamiento, mediante dotación oportuna de medicamentos, dispositivos médicos, número suficiente de profesionales de la salud, entre otros gastos.



Con lo antes expuesto, es necesario mencionar que el Ministerio de Salud Pública está comprometido con la emisión de políticas internas y ejecución de actividades que conlleven la emisión de recursos del presupuesto institucional y permitan dar cumplimiento a las normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República.

Quito, D.M., 08 de agosto de 2018.

Elaborado por:

	
<p>Nombre: Ing. Jessica Rosero J. Cargo: Directora Nacional Administrativa</p>	<p>Nombre: Ing. Andrés Egas A. Cargo: Director Nacional de Talento Humano</p>

Aprobado por:


<p>Nombre: Ing. Nelly Arteaga A. Cargo: Coordinadora General Administrativa Financiera</p>